

EDICTO

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 330 DE 2007, 3570 y 3573 DE 2011, RESOLUCION 347 DEL 12 DE ABRIL DE 2013 y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010,

CONVOCA

Al señor Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del Departamento de Antioquia, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de San Carlos, San Luis y Puerto Nare en el departamento de Antioquia, a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, Corporación Autónoma Regional de los ríos Negro y Nare - CORNARE, a las comunidades de los municipios mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental solicitada por la Doctora MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ en su calidad de Alcaldesa Municipal de San Carlos en el departamento de Antioquia, relacionada con el trámite de licencia ambiental para el Proyecto "Aprovechamiento Hidroeléctrico del río Samaná Norte o Porvenir II" localizado en jurisdicción de los municipios de San Carlos, San Luis y Puerto Nare ubicados en el departamento de Antioquia, que adelanta la empresa PROE S.A.S. E.S.P., dentro del expediente LAM-4697, la cual fue ordenada por esta Autoridad mediante Auto 1621 del 5 de mayo de 2014.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. Dos reuniones informativas así: El once (11) de junio de 2014, en la Institución Educativa Rural de Puerto Garza, del municipio de San Carlos, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y el trece (13) de junio de 2014, en el Coliseo del Corregimiento El Prodigio, Km. 22 vía Monteloro – El Prodigio, del municipio de San Luis, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).
2. La celebración de la Audiencia será el tres (3) de julio de 2014, en el Polideportivo de la Institución Educativa "Joaquín Cardenas Gomez" ubicado en el casco urbano del municipio de San Carlos, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

La fecha limite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el día veintiseis (26) de junio de 2014, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA; en la Corporación Autónoma Regional de los ríos Negro y Nare - CORNARE y en las personerías municipales de San Carlos, San Luis y Puerto Nare.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el proyecto "Aprovechamiento Hidroeléctrico del río Samaná Norte o Porvenir II", estará a disposición a partir de la fijación del presente edicto, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA; en la Corporación Autónoma Regional de los ríos Negro y Nare – CORNARE; en las personerías municipales de San Carlos, San Luis y Puerto Nare, y en la página web www.anla.gov.co, enlace 'Mecanismos de Participación – Audiencia Pública', para consulta de la comunidad en general.

El presente EDICTO se firma en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2014, y de acuerdo con el Decreto 330 de 2007, se deberá fijar el veintiseis (26) de mayo de 2014 a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA; igualmente deberá ser fijado en las Alcaldías y Personerías municipales de San Carlos, San Luis y Puerto Nare en el departamento de Antioquia, en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA y en la Corporación Autónoma Regional de los ríos Negro y Nare – CORNARE, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.


NUBIA OROZCO ACOSTA
Directora General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las 8:00 horas del día 26 del mes de Mayo del año 2014, en la ciudad/municipio de Bogotá, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad ANLA, por el término señalado.

Martina Sanabria

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: Martina Sanabria
Cargo: Profesional Universitario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las 4:00 horas del día 9 del mes de Junio del año 2014, en la ciudad/municipio de Bogotá, la entidad ANLA, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____
Cargo: _____